

### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

#### Carbajosa de la Sagrada

*Anuncio*

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), en sesión de 24 de septiembre de 2021, de modificación de las bases reguladoras del procedimiento de selección de personal funcionario interino para la cobertura de dos puestos de auxiliar de servicios para el Área de Educación, Cultura y Deportes de este Ayuntamiento, publicadas en el BOP de Salamanca, n.º 130, de 8 de julio de 2021, modificadas por Corrección de errores, relativa a la Base 11, en relación con la calificación total del procedimiento selectivo, publicada en BOP de Salamanca, n.º 135, de 15 de julio de 2021.

Visto el citado expediente de selección de personal, que actualmente se tramita en este Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento ACORDÓ:

PRIMERO.- Modificar dichas bases, en los apartados y términos que a continuación se indican, y con la motivación a continuación expresada.

#### **MOTIVACIÓN DE LAS MODIFICACIONES:**

Base 7. Modificación del Tribunal Calificador.

En la Base 7.1, figura como Presidente titular Dña. Raquel Tábara Antón, en calidad de Secretaria General del Ayuntamiento, quien cesó en dicho cargo el 25 de julio de 2021. Dicho cargo es ejercido desde el 11 de agosto de 2021, en comisión de servicios, por D. Roberto Sánchez Gómez, actual Secretario General de este Ayuntamiento. Se debe proceder a la sustitución de aquella por éste, en su calidad de máximo responsable del área de Secretaría.

Base 8. SISTEMA SELECTIVO. 8.1. Fase de concurso. 1. Baremación de méritos. Apartado c) Formación. Subapartado: Cursos.

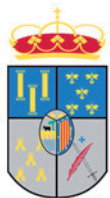
Se ha detectado un error material al no quedar expresamente indicado que el máximo de puntuación correspondiente a "Cursos", del apartado "c) Formación", se fija en un máximo de 6 puntos.

Base 12. Presentación de documentos y nombramiento.

Se ha producido un error material en esta base, a la hora de requerir los documentos de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, ya que según está redactado, el Tribunal Calificador no podría comprobar la veracidad y autenticidad de todos los documentos y requisitos aportados y exigidos en la convocatoria, de manera que se hace necesaria incluir un añadido en el listado que ya figura en esa Base.

Así, la REDACCIÓN DEFINITIVA DE LAS BASES, en lo relativo exclusivamente a las modificaciones indicadas, y permaneciendo vigente el resto de contenido no modificado, sería la siguiente:

Base 7. COMPOSICIÓN, CONSTITUCIÓN Y ACTUACIONES DE LOS ÓRGANOS DE SELECCIÓN.



7.1. El Tribunal calificador de las pruebas selectivas, estará compuesto por los siguientes miembros pertenecientes a la plantilla de personal del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada:

Presidente:

“Titular: Roberto Sánchez Gómez - Secretario General”

Suplente: Santiago Hernández Rivas – Técnico de Gestión (...)

Base 8. SISTEMA SELECTIVO. 8.1. Fase de concurso. 1. Baremación de méritos. Apartado c) Formación. Subapartado: Cursos.

“Cursos: Máximo 6 puntos”.

Base 12. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Los/as aspirantes, cuando sean requeridos para su nombramiento como funcionario/a interino/ a, aportarán ante la Administración, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, en el plazo requerido y que seguidamente se detalla: (...)

“• Además de los documentos indicados anteriormente, el Tribunal calificador podrá requerir a los candidatos la presentación de cualquier documento original, cuando considere que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de los datos o información incluida en la documentación presentada, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes del nombramiento.”

En el supuesto de que los aspirantes no presentasen la documentación exigida (...).

SEGUNDO. Publicar la corrección de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.